

Nº Expte.: 193/2024/27006

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del contrato de “**Servicio de distribución de alimentos elaborados a domicilio. Servicios Sociales**”, aprobado mediante resolución de esta Concejalía con nº 2024005103 de fecha 14 de agosto de 2024 y publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 16 de agosto de 2024.

Visto que el plazo para la presentación de ofertas finalizó el pasado 2 de septiembre de 2024, sin que se hayan presentado proposiciones.

A la vista del informe técnico emitido en fecha 5 de septiembre de 2024, por la Jefa de la Unidad de Gestión de Bienestar Social, por el que se propone volver a licitar en los mismos términos, sin modificación de pliegos que rigen la licitación.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y otras disposiciones vigentes en la materia y en virtud del Decreto de Alcaldía núm. 2024004609 de fecha 19 de julio de 2024 de delegación de competencias.

RESUELVO

Primero.- Declarar desierto, por falta de licitadores, el procedimiento para la adjudicación del contrato “Servicio de distribución de alimentos elaborados a domicilio. Servicios Sociales”.

Segundo.- Anunciar de nuevo la licitación, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas en las mismas condiciones que fueron aprobados.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Régimen Interior, Seguridad, Emergencias y Fondos Europeos, D^a. Lucía Santana López, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.